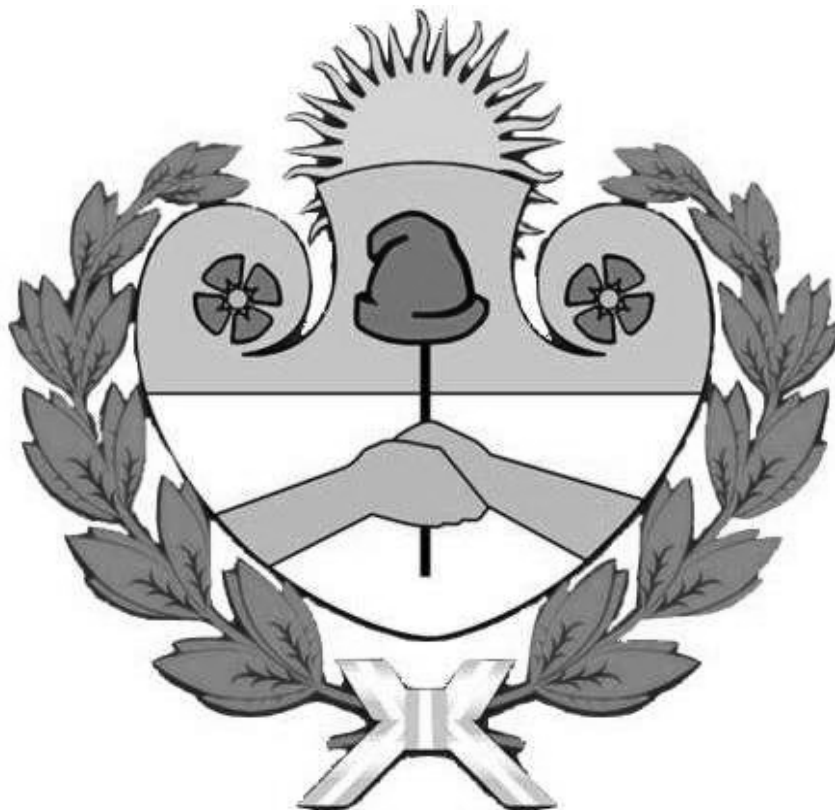


**Este Número incluye Anexo
Administrativo**

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 16- Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Marzo 11 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1° .- Adjudicase en venta a favor de MARGARITA CRUZ SOTO, L.C. N° 4.965.394, el terreno individualizado como 09 de la manzana 640, padrón A- 72.687, ubicado en Barrio Alto Comedero, Dpto. DR. MANUEL BELGRANO.-

EDUARDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2923 H.-
San Salvador de Jujuy, 15 FEB. 2005.-
EXPTE. N° 0516-787/99.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1° .- Dejase sin efecto la adjudicación del lote 06 de la manzana 84 ubicado en Calilegua, efectuada mediante decreto N° 890-H-83 a favor de MIGUEL ANGEL ROMERO DNI. N° 8.196.278.
ARTICULO 2°.- Adjudicase a título oneroso a favor de ISABEL DEL CARMEN CHAILE, DNI. N° 17.762.759 y de EDILBERTO RICARDO MALDONADO, DNI. N° 16.214.639, el lote fiscal 06de la manzana 84, padrón E- 15.234, ubicado en Calilegua, Dpto. LEDESMA.-

EDUARDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2730 H.-
San Salvador de Jujuy, 27 Dic., 2004.-
EXPTE. N° 0516-1036/94.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1° .- Adjudicase en venta a favor de RENE GASPAS, DNI. N° 23.721.514, y de EMA ADELA ZOTAR, DNI N° 21.321.130, el terreno individualizado como lote 06 de la manzana 640, padrón A- 72.684, ubicado en Barrio Alto Comedero, Dpto. DR. MANUEL BELGRANO.-

EDUARDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2924 H.-
San Salvador de Jujuy, 15 feb. 2004.-
EXPTE. N° 895-H- 1987.-
Y Agregado.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1° .- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de cancelación de Hipoteca a favor de OSCAR PINAYA, DNI. N° 13.729.230 y de ADELA BERTA FLORES, DNI. N°13.550.013, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como lote 02 de la manzana 276, padrón A- 62571, ubicado en Alto Comedero, Dpto. DR. MANUEL BELGRANO.-

EDUARDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 10589-00-2003.-
DECRETO N° 1608.03.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2003.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del día de la fecha, designase en el cargo de DIRECTOR DE OBRAS VIALES de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, al Ing. JORGE MARCOS TARIFA D.N.I N° 17.909.073, quién percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
11 MARZO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 10647-00-2003.-
DECRETO N° 1602.03.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2003.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del día de la fecha, designase en el cargo de DIRECTOR DE SERVICIOS ELECTRICOS de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, al Ing. ALFREDO JAVIER CONTRERAS D.N.I N°

21.665.724, quién percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
11 MARZO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 10645-00-2003.-
DECRETO N° 1601.03.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2003.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del día de la fecha, designase en el cargo de DIRECTOR DE TALLERES Y CORRALON de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, al Sr. JAVIER ANIBAL LANDA D.N.I N° 20.506.498, quién percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
11 MARZO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 10959-00-2003.-
DECRETO N° 1619.03.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2003.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del día de la fecha, designase en el cargo de DIRECTOR DE ESPACIOS VERDES de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, al Prof. JOSE LISANDRO ARAMAYO D.N.I N° 11.664.270, quién percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
11 MARZO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 10642-00-2003.-
DECRETO N° 1613.03.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2003.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del día de la fecha, designase en el cargo de DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, a la ARQ. SUSANA GLADIS MARSIGLIA L.C. N° 6.559.890, quién percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
11 MARZO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 10634-00-2003.-
DECRETO N° 1614.03.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2003.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del día de la fecha, designase en el cargo de DIRECTOR DE OBRAS PARTICULARES de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, al ARQ. RICARDO MAMANI. D.N.I N° 12.005.489, quién percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
11 MARZO S/C

MUNICIPALIDAD DE LDOR. GRAL. SAN MARTIN
DECRETO N° 015606 /2005.
01 MARZO DE 2005.-

VISTO:

La urgente necesidad de instrumentar un plan de enripiado, mantenimiento de calles y demás obras a llevar adelante, en el plan de Obras Públicas previstas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para el año 2005, y

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Licitación Privada N° 4 para la contratación de 1 motoniveladora, 1 pala cargadora y un camión con caja compactadora de 8 a 10 m3. de capacidad de carga, para ser destinados al área de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Apruébese en todos sus términos el Pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Privada N° 4, que se adjunta al presente decreto, formando parte integrante de este instrumento.

Artículo 3°: Fíjese la suma de Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000.-) IVA incluido, el presupuesto oficial para la mencionada contratación

ERMINDO E. MARCELO LLANOS
INTENDENTE
MUNIC. DE LIB. GRAL. SAN MARTIN

SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTRO

LICITACION PRIVADA N° 4 - DECRETO 015606/05

OBJETO DEL LLAMADO: alquiler de: **a)** un (1) camión equipado con caja compactadora de 8 a 10 m3. de capacidad de carga ; **b)** una maquina moto niveladora ; **c)** una maquina pala cargadora .-

DESTINO: Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

RECEPCION DE OFERTAS: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministro de la Municipalidad de Libertador Gral. San Martín hasta el día 22 de Marzo del 2005 hasta horas 12:00-

APERTURAS DE PROPUESTAS: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador Gral. San Martín el día 23 de Marzo del 2005 a horas 10:00-

PRESUPUESTO OFICIAL: Total: \$ 320.000, incluido IVA.

ERMINDO E. MARCELO LLANOS
INTENDENTE
MUNIC. DE LIB. GRAL. SAN MARTIN

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42929 \$ 17,50

REMATES

AIDEE M. ROCHA
MART. PUB. JUDICIAL
MAT. PROF. N° 18

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA PHILIPS POWER VISION STEREO DBXR DE 29" N° 2799 CON CONTROL REMOTO.-
Por orden de S.S. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ POR HABILITACIÓN EN EL JUZGADO DE 1°INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARIA N° 11, en el Expte. N° B- 109991/04: " Ejecutivo: RUEDA OLGA C/ GIMENEZ WENCESLAO" comunica por tres veces en cinco días que la martillero Pública Judicial Aidee M. Rocha, remata en Publica subasta al mejor postor dinero de contado comisión de martillero 10% a cargo del comprador, y sin base los siguientes bienes: UN TV COLOR DE 29" N° 2799 CON CONTROL REMOTO EN FUNCIONAMIENTO Y BUEN ESTADO DE CONSERVACION. Los bienes no registran ningún gravámen según consta en autos. Los mismos se rematarán en las condiciones que se encontraron al ser secuestrado. Los bienes podrán ser examinados una hora antes del remate. La subastase efectuará el día 11 del mes Marzo del 2005 a hs. 17,30 en calle Lisandro de la Torre N° 430, B° Gorriti, Pcia. de Jujuy. Por consultas al teléfono N° 156868438. Edictos en el Boletín Oficial, y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy a los 25 días del mes de Febrero del año 2005. Fdo. Dra. María Susana Zarif, Secretaria.-

Marzo 7/9/11. LIQ. N° 42914 \$ 11,70

ITALO SALVADOR CUA
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: UN EQUIPO DE MUSICA MARCA SONY CON DOS PARLANTES- UN TELEVISOR MARCA HITACHI DE 21".
DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 115.320/04 caratulado: " EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: JURADO DE FIGUEROA, JULIA c/ BARROS, JUAN SERGIO LUIS", comunica por Tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: *UN EQUIPO DE MUSICA MARCA SONY, MOL. N°HCD-D115 SERIE 4456693, CON DOS PARLANTES DE MADERA N° 9298991 Y 9298992. * UN TELEVISOR COLOR 21 MARCA HITACHI SERIE N° 226844 SIN CONTROL REMOTO. Los bienes no registran gravámenes prendarios y se rematan en el estado en que se encuentran. La subasta se realizará el día 11 de Marzo de 2005 a hs.18:00 en el Colegio de Martilleros sito en Coronel Dávila esq. Araoz B° Cuidad de Nieva de esta Ciudad. Consultas al Tel. 156859688. Edictos en boletín Oficial y Diario local por tres veces en cinco días. S. S. DE JUJUY 24 de Febrero de 2005. Pro-Secretaría Dra. SILVIA RAQUEL LAMAS.-

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42940 \$11,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE DE \$ 38.119,56: IMPORTANTE INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL ROSEDAL N° 28, TORRE "B", 2° PISO, DEPARTAMENTO "A", DEL BARRIO CHIJRA.-
DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria n° 11, en el Expte. N° B- 80646/01, Caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ MANERO ELENA DEL VALLE, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, UN INMUEBLE, sujeto al régimen de propiedad horizontal, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Ubicado en calle El Rosedal N° 28, el cual se Individualiza como: Torre B, Unidad Funcional 25, Piso 2°, Polig. 02-01, y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 6, Mzna. 34, Parcela 25, Padrón A-69682/25 hoy Padrón A-84079, Matricula A-61045; el que tiene las siguientes características: Superficie Propias: Cubierta: 64,33 Mts.2, T. Polígono: 64,33 Mts. 2, Total U.F.: 64,33 Mts. 2; Superficies Comunes Totales: Cubierta: 350,67 Mts.2, Semicubierta: 32,85 Mts.2, Descubierta: 1.820,20 Mts.2, Muros y Tubos: 543,39 Mts.2, Total: 2.747,11 Mts. 2; Porcentual: 2,105%; y con BASE de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$ 38.119,55). El inmueble se encuentra ocupado, según consta en fs. 185 de los presentes autos. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 4: Cert. Canc. Hip. – C. V. y Const. Hip. N° 11818- fcha. 29/11/ 95- Esc. Tlar. de Reg. N° 33; Asiento N° 5: Const. Hip. 1° Grado- Acr.: Banco Hipotecario Nac. – Ddor. Elena del Valle Manero – Mto. \$ 25.283,02- s/E. P. Relac. R:7/4- Insc. Def. el 15/01/96; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Asimismo este inmueble registra deudas a Febrero del 2005, por Expensas Comunes por la suma de \$2.697,50.-. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. La subasta se llevará a cabo el día 11 de Marzo del 2005, a horas 18,00 , en CALLE ITUZAINGO N° 552, del Barrio Ciudad de Nieva, de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y / o una hora antes de la subasta. Mayor información podrá recabarse en Entidad Bancaria en horarios de atención al público. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 2 de Marzo del 2005. DRA. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.-

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42942 \$11,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL SIN BASE: UN OMIBUS MARCA MERCEDES BENZ, DOMINIO VZV-610.-
DR. RICARDO R. CHAZARRETA, Vocal Presidente de Trámite, del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala II, en el Expte. n° B-97553/03, caratulado: INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO Y OTROS RUBROS: BATALLANES JOSE MARCOS C/ EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS TACITA DE PLATA SRL., comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 15 de Marzo del 2005, a Hs. 18,00; en calle Ituzaingo N° 552 , del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y **SIN BASE "UN AUTOMOTOR"**, DOMINIO VZV-610, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 0170/55, TIPO OMNIBUS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 376.953.10-131658, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° RPA400174, MOD / AÑO 1984, en el estado de uso y conservación que se encuentra . Registra gravámenes: Embargo: Efectivizado fecha 12-08-04, ordenado por Tribunal del Trabajo, Secretaría Sala I, de Jujuy, Expte. n° B-103469/03, Monto: \$347.160,30 ; Inhibición: fecha de anotación el 22-11-96, ordenado por Juzgado de Prim. Inst. C. y C. n°7, Secretaria n°13, de Jujuy, Expte. B-09095/96, Ejec. Concurso Preventivo; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El omnibus podrá revisarse desde una hora antes de dar inicio la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, sin previo pago (Art. 20 de la L.C.T. y 24 del C.P.T.) . San Salvador de Jujuy 04 de Marzo del 2005. DRA. CLAUDIA E. LAMAS JUAREZ, Prosecretaria.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42972 \$ 11,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL: BASE \$ 49.448,85 y REDUCCION DE LA MISMA HASTA SIN BASE: UN TERRENO UBICADO SOBRE CALLE JUAREZ CELMAN N° 950 DE ESTA CIUDAD, PROVINCIA DE JUJUY.-
S.S. el Sr.Juz. de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 7 Sec. N° 13 en Expte. B 90488/02 Ejec. Hipotecaria: ABN ANRO BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA C/ JUSTINO LACSI" , Com., por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo A. Durand, Matricula No 11 procederá a la vta. en publ. SUBASTA, dinero de contado y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 49.448,85 Un inmueble individualizado como: CC1; Secc.11, Manzana 138; Parcela 37, Padrón A-14.642; Dominio en Matricula A-23433-4042 ubicado en Barrio San Pedrito, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pvcia. de Jujuy, el que mide:8m de fte. por igual ctra. frente por 22m. de fondo en ambos ctodos, encerrando una sup. de 176,00m2 y limita NE lote 42-hoy parcela9;NO lote 23-hoy parcela 38; SE Lote 21,

hoy parcela 36 y SO-calle, hoy J. Celman, el que se encuentra baldío y desocupado, según constancias obrantes en autos, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo; PARA EL SUPUESTO CASO DE NO EXISTIR POSTORES POR LA BASE FIJADA, DESPUES DE 30" DE INICIADO EL ACTO DE REMATE, SE FACULTA AL MARTILLERO A REALIZAR UNA 2DA. SUBASTA REDUCIDA EN UN 25% (\$37.086,64)Y EN EL CASO DE PERSISTIR ESA SITUACION SE SUBASTARA SIN BASE. Registrando: Asiento 2) Hipoteca en 1er grado a favor Scotiabank Quilmes S.A. por U\$S 17.000,00, Asiento 3) Embargo el esta causa por \$ 20.734,14 , adquiriendo los interesados el mismo, libre de gravamen con el producido del REMATE el que TENDRA LUGAR EL DIA 17 DE MARZO DEL AÑO 2005 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.- Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las misma en autos en horario administrativo en el correspondiente Juzgado y/o el de la de la subasta en las oficinas del Martillero actuante desde dos horas antes de iniciado el acto, pudiendo los adquirentes abonar el 35% de se a en el momento de la subasta y el saldo al ser ordenado por S.S. el Sr.Juez de la causa .- Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Salvador de Jujuy 8 de Febrero del 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42979 \$ 11.70

GUILLERMO A. DURAND
MART. PUB. JUDICIAL

JUDICIAL: SIN BASE: TELEVISOR COLOR.-
S.S. EL JEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7 SEC. N° 13 EN Expte. N° B-101.186/03 caratulado: Ejecutivo: CREDIMAS S.A. C/ VILTE MARIAS ELIVERTO, comunica por tres veces en cinco días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula N° 11 rematara en publ., sub.,din., de cont., y com., del mart. del 10% a/c del comprador y SIN BASE, un televisor color marca Philco, modelo 20 B- 19 RC de 20" sin control EL REMATE TENDRA LUGAR EL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2005 A HS. 17:30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL B° ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Editos en el B.O. y diario local.
SAN SALVADOR DE JUJUY. 04 DE MARZO DE AÑO 2.005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42980 \$ 11.70

GUILLERMO A. DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : TELEVISOR COLOR- PANCHERA DE ACERO INOXIDABLE.-
S.S.el Juez en lo C. y C. N° 3 Sec. N 6 en Expt. B-113964/04 Caratulado: Ejecutivo: T.V. MUSIC HOUSE S.R.L. CANAL 4 c/ RAMOS YOLANDA , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en pub. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 20" marca Aurora, modelo MRT-CT- 20 D.N 202571 con control: Una panchera de acero inoxidable marca Morelli ,N° serie 33293, sin uso aparentemente EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 17 DE MARZO DEL AÑO 2.005 A HS.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Editos en el B.O. diario Local. San Salvador de Jujuy, 7 de Marzo del año 2.005-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42990 \$ 11.70

MARIO CHILALI
Martillero Público Judicial

POR ORDEN JUDICIAL Y SIN BASE UN AUTOMÓVIL MARCA RENAULT MODELO R-18 TIPO RURAL.-
Dr. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez de lra. Instancia en lo Civil y Comercial nro.8, Secretaría nro.16, Centro Judicial San Pedro, en el Expte.**Nro. 4644/94** – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ EDUARDO COZZA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador, y sin base Un automóvil marca Renault Modelo R-18 GTX BREAK, tipo rural 4/5 puertas, dominio A-068890, motor marca Renault nro. 4640733, chasis marca Renault nro. 944-06838, en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PÚBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 16 de marzo del 2005 a Hs. 18.- El rodado se encontrará a disposición de los interesados una hora antes del acto.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-
S.P.de Jujuy, 3 de Marzo del 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42997 \$ 11.70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial

POR ORDEN JUDICIAL UN TRACTOR MARCA FAHR D-266 AÑO 1969 Y UN CINCEL MARCA GENOVESE DE CINCO PÚAS.- SIN BASE.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.3, Secretaría nro.5, en el Expte. Nro. **B-49254/1999 – EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ FIDALGO NESTOR RICARDO-MARTIN MARIA CRISTINA**, comunica por tres veces que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador y sin base: 1) Un Tractor marca FAHR, Modelo D-266, año 1969, motor marca Farh nro. 292/1/09935/36, de 2 cilindros y 34 HP de potencia, chasis nro. 2-100-236, modelo F21-514, con toma de potencia y levante hidráulico y 2) Un CINCEL marca Genovese nro. de chasis 0155 con 5 puas.- Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran funcionando y libre de gravámenes y se encontraran a disposiciones de los interesados una hora antes de la subasta.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTA PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Luján – San Salvador de Jujuy el día 16 de Marzo del 2005 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco dias.- S.S.DE JUJUY. 08 de Marzo del 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42998 \$11.70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DR. JOSE LUIS CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 2 se hace saber que en el **Expediente N° B-133.298/05**, caratulado: «QUIEBRA: EN EL EXPTE. N° B-39.273/98 <LAS PALTAS S.R.L.>» se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE FEBRERO DE 2005.- AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....R E S U E L V E: 1.-Declarar en estado de Quiebra de la Empresa Las Paltas S.R.L. con domicilio en su sede social en calle Juan B. Justo N° 20 de esta Ciudad e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 2736 de Orden, al Folio 55/7 y legajo N° XXXIV del Registro de Escrituras Mercantiles y proroga del plazo inscrita bajo Asiento N° 3.930 al Folio 407 Tomo II Legajo XLIII del registro de Escrituras Mercantiles y demás contratos de Cesión del 30 de Julio de 1.973 inscrita bajo el N° 324/325 Y Legajo inscrita bajo Asiento N° 4545 al Folio 605/606 Tomo III del Legajo XLVIII del Registro de Escrituras Mercantiles.- 2.- Disponer que el Síndico designado en autos, C.P.N. OSCAR ALBERTO FERNANDEZ, continuará entendiendo en el presente proceso falencial.- 3.- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, debiéndose librarse oficio a los registros correspondientes (Nacionales de la Propiedad del Automotor, General de Inmuebles, Público de Comercio, Créditos Prendarios, Marcas y Señales), Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Registro Civil, Dirección General de Rentas y Entidades Bancarias.- 4.- Ordenar la fallida a que entreguen y pongan a disposición del Síndico todos los bienes. A tal fin librese el Mandamiento respectivo.- 5.- Prohibir se hagan pagos a la fallida, los que en caso de realizarse, careceran de eficacia.- 6.- Ordenar la intersección de la correspondencia dirigida al quebrado, las que deberán ser entregadas al Síndico a cuyo efecto deberá oficiarse al Correo Estatal y demás entidades Privadas que realicen esta actividad (art. 114 L.C.).- 7.- La Sindicatura deberá realizar de inmediato el INVENTARIO al que se refiere el inc. 9 del art. 88 de L.C.Q..- 8.- Intimar dentro de las 24 horas los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, a fin de ser puesta a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimiento de Ley.- 9.- Ordenar a los Sres. Adelina Beatriz Vazquez de Ros – L.C. N° 0.851.456, María Luz Ros – DNI. N° 16.971.626, Emilio Antonio Ros – DNI. N° 17.651.710 y Gustavo Ros – DNI. N° 20.199.044 en su carácter de socios se abstengan de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, en los términos dispuesto 103 de la ley 24.552. Al efecto, ofíciase a la Dirección de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía provincial, Policía Federal y Prefectura Naval.- 10.- Ordenar por Secretaría, se proceda a publicar Edictos durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago, perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación local en los términos de lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q..- 11.- Fijar el día 02 de marzo del 2005 a hs. 9,30 para la realización de la audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va a intervenir en la realización de los bienes del fallido, al efecto notificar al Colegio de Martillero.- 12.- Dispóngase por Secretaría a la formación de un nuevo expediente el que se caratulará QUIEBRA LAS PALTAS SRL. con pase por Mesa General de Entradas para su toma de razón.- 13.- Notifíquese en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (art. 26 de la L.C..- y 154 del C.P.C.).- 14.- Regístrese, agréguese copia en autos y Notifíquese.- Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO – Juez – Ante mí: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA – Secretaría a cargo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero 22 del 2005.-

02 /04/07/09/11MARZO S/C

JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 0 CIVIL Y COMERCIAL N.º 1-SECRETARIA N.º 2- hace saber que en el Expte. N.º B- 5280301 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: SODA CALSINA SOLICITADO POR SORO DE CALSINA, VILMA NAIR ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE FEBRERO DE 2.005: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Disponer el día 6 de Abril de 2.005 a hs. 9:00 para realizar la Audiencia Informativa y/o el día subsiguiente hábil si este fuera declarado feriado o inhábil.- 2.-Fijar el día 13 de Abril de 2.005, como fecha para la presentación del acuerdo por ante este Juzgado.- 3.-Ordenar se publiquen edictos por los Concursados durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ) 4.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar en secretaría martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (art. 26 L.C.Q y 154 del C.P.C.).- FDO.: DR. JOSE LUIS CARDERO - Juez- ante mi DRA. MARIA ANGELA PEREIRA Secretaria Por Habilitación.-

02/04/07/09/11 MARZO LIO. N° 42865 \$ 19.50

Las Procuradora MARIA ANGELA PEREIRA, secretaria del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, Secretaria N° 2, a cargo del DR. JOSE LUIS CARDERO, en los autos: “CONCURSO PREVENTIVO DE TV MUSIC HOUSE JUJUY SRL. “ **Expte. N° B- 97.669/03** ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE DICIEMBRE DEL 2004.- 1.- Proveyendo el pedido solicitado por la concursada, imposibilidad de presentar propuesta de clasificación y teniendo en cuenta que subsisten las razones que lleva a distar en auto de fecha 22 de setiembre de fs. 593, a lo que se suma la reciente mudanza dispuesto por el STJ y la consiguiente afectación de recursos humanos para ello, prorrogase los plazos allí fijados de la siguiente manera. 2.- Plazo tope para dictar resolución de verificación de créditos para el día lunes 7 de marzo de 2.005. 3.-Vencimiento del plazo para proponer categorización 07 de Abril del 2.005. 4.-Resolución sobre categorización propuesta 28 de Abril de 2005. 5.- Presentación del informe del art. 30 LCQ. 29 de Marzo del 2.005. 6.- Fijar la fecha de la audiencia informativa para el día lunes 2 de Mayo de 2005. 7.- Ordenar la publicación de edictos como se dispuso en el punto 6 de fs. 593. 8.- Adoptar idénticos recaudos que en el punto 7 de fs. 593 vta. 9.- A la revocatoria con apelación en subsidio no ha lugar por ser dicha providencia irrecorrible y además el recurso tentado manifiestamente improcedente. Notifíquese art. 154 del CPC.- fdo. Dra. María Ángela Pereira. Secretaria. DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez.-

02/04/07/09/11 MARZO LIQ. N° 42891 \$ 19.50

DR. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo C.C. N° 8, Sec. N° 16, en el Expte. N° **A-24025/04** caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR MOGRO GOMEZ, JOSE RAUL y/o MOGO JOSE RAUL Y CASTAÑO GUERRERO, JOSEFA LIMBAMIA”, se ha dictado el siguiente decreto: “SAN PEDRO DE JUJUY 29 DE DICIEMBRE DE 2.004.- Téngase presente la constitución de domicilio formulada por el Sr. SINDICO en la presente causa C.P.N. EDGARDO RAUL PEREYRA a los efectos de la Recepción de los Pedidos de Verificación de Créditos, siendo el mismo fijado en calle San Martín N° 79, de esta ciudad, todos los días hábiles judiciales de 17 a 20 hs.- Publíquese edictos en un diario local y el Boletín Oficial en la forma de estilo.- NOTIFÍQUESE.- FDO. DRA EDUARDO H. CONDE.- ANTE MI: DR. JULIO H. LUNA STRIO.- SAN PEDRO DE JUJUY 2 DE FEBRERO DE 2005.-

04/07/09/11/14 MARZO LIQ. N° 42896 \$ 19.50

DR. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo C.C. N° 8, Sec. N° 16, en el Expte. N° **A-24025/04** caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR MOGRO GOMEZ, JOSE RAUL y/o MOGO JOSE RAUL Y CASTAÑO GUERRERO, JOSEFA LIMBAMIA”, se ha dictado el siguiente decreto: “SAN PEDRO DE JUJUY 29 DE DICIEMBRE DE 2.004.- Atento a lo solicitado, reprogramense los plazos establecido en la sentencia de apertura del presente concurso, los que se fijan de la siguiente manera: El día 08 de Marzo del 2005.- vencerá el plazo para que los acreedores presentes sus Pedidos de Verificación de Créditos, ante la Sindicatura . Establecer que el día 26 de Abril del 2005, deberá la Sindicatura presentar su informe individual y que el día 10 de Junio del 2005, deberá dicho órgano presentar su informe general.- Citar a los interesados a la Audiencia Informativa que se llevará a cabo el día 22 de Septiembre del 2005.-, a hs. 10:00 en dependencia de este Juzgado y coherentemente fijar el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad el día 29 de Septiembre del 2005.- Intímase a la concursada a publicar los edictos comunicando la designación y domicilio constituido por el síndico, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del presente concurso.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local en la forma de estilo.- NOTIFÍQUESE.- FDO. DR. EDUARDO H. CONDE.- ANTE MI: DR. JULIO H. LUNA STRIO.- SAN PEDRO DE JUJUY 2 DE FEBRERO DE 2005.-

04/07/09/11/14 MARZO LIQ. N° 42897 \$ 19.50

DR. JOSE LUIS CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaria N° 2 – se hace saber que en el Expediente N° **B-122.787/04**, caratulado: “PEQUEÑO CONCURSO LAS CAÑADAS S.R.L.”, se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE FEBRERO DE 2005.- **1.-** Hace saber a los acreedores que el Síndico designado en autos es el **Cr. Manuel Elías Canchi**, con domicilio en calle Necochea N° 345 – 1° Piso – Dpto. “5” y que atenderá consultas de hacendados los días Miércoles y Jueves de 17,30 a 19,30.- **2.-** Ante la demora por deferimiento de plazo en la recepción del cargo de la sindicatura resulta necesario reprogramar las fechas concursales de acuerdo a lo que seguidamente se establece.- **2.1.-** Establecer como plazo tope para dictar la Resolución de Verificación de créditos el día 30 de Abril del corriente año.- **2.2.-** Disponer que el vencimiento del plazo para proponer la categorización de acreedores se operara el día 30 de Mayo del corriente año.- **3.-** La Resolución sobre la categorización propuesta será dictada también como fecha tope el día 30 de Junio del corriente año.- **4.-** Presentación del Informe del Art. 39 LCQ, el día dos de Julio del 2005.- **5.-** Fijar como fecha de realización de la **Audiencia Informativa** el día **Dos de Septiembre del Año 2005, la que se realizara a las 8,30** en la sede este Juzgado, y a la que deberán comparecer obligatoriamente el deudor y opcionalmente los acreedores que lo deseen. Para el caso que el deudor obtuviere las conformidades del Art. 45 la Audiencia no se llevará a cabo.- **6.-** Disponer la publicación de **EDICTOS** de la Concursada en la forma de Ley – con el formato de impresión adecuado al objeto – acompañándose los justificativos dentro del termino de CINCO DIAS, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida de este concurso en la forma establecida por el Art. 30.- **7.-** Ordenar que, en caso que los días prefijados resulten inhábiles o feriados, los actos procesales serán realizados el día subsiguiente hábil inmediato posterior.- **8.-** Regístrese dese copia en autos y

notifíquese.- **Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ. Ante mi Proc. MARIA ANGELICA PEREIRA, Secretaria a cargo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Febrero del 2005.-** **1.-** Ampliando el Decreto que antecede, hágase saber a los acreedores que se dispone hasta el día **11** de Marzo del corriente año para que se presenten ante el Sr. Síndico a pedir la verificación de sus créditos.- **2.-** Fijar el día 20 de Abril del corriente año para que la Sindicatura presente los informes individuales.- **3.-** Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 LCQ).- **4.-** Regístrese agréguese copias en autos y notifíquese.- **Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ. Ante mi, Proc. MARIA ANGELICA PEREIRA, Secretaria a cargo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero 24 del 2005.-**

04/07/09/11/14 MARZO LIQ. N° 42905 \$ 19.50

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4 – Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N° B-80.299/01 caratulado: FORMACION PEQUEÑO CONCURSO: CLUB DEPORTIVO LUJAN** hace saber el siguiente PROVEIDO: San Salvador de Jujuy, 20 de Septiembre del año 2004: AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Reprogramar por última vez, los plazos concursales, en base a los fundamentos expuestos en los Considerandos. II.-Fijar nueva fecha de Audiencia Informativa para el día 05 del mes de Abril del 2005 a horas 8, 30, o el inmediato posterior en caso de ser feriado. – III -.- Establecer como Periodo de Exclusividad el día 13 del mes de Abril del año 2005 o el inmediato posterior en caso de ser feriado.- IV.- Ordenar se publiquen edictos por la Concursada durante Cinco Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ) 4.- Agregar copia en autos, protocolizar y notificar.- Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI– Juez – Ante mi Dra. Norma Amalia Jiménez Secretaria – Es Copia – San Salvador de Jujuy, 20 de septiembre del 2004.-

04/07/09/11/14 MARZO LIQ. N° 42913 \$ 19.50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el **Expte. N° 122024/04** caratulado: “PEQUEÑO CONCURSO: LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ”, hace saber la Resolución que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, FEBRERO 22 DE 2.005.- Atento a lo solicitado a fs. 202 y lo dispuesto a fs. 201, fijase fecha de audiencia para el día 22 de Abril de 2.005 a hs. 08:30, para la presentación del Informe General. Fijese audiencia para el día 12 de agosto de 2.005 para la realización de la AUDIENCIA INFORMATIVA y para el día 19 de agosto de 2.005 como vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD. Asimismo, ordenase al concursado la publicación de edictos durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ). Notifíquese. FDO.: DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ, ANTE MI: ALBA GUTIERREZ, por habilitación de firma.- ES COPIA.- Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE FEBRERO DE 2.005.-

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42927 \$ 11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-110211/03, caratulado: “PEQUEÑO CONCURSO: GUSTAVO LUIS PAGANI”, hace saber por este medio lo Dictaminado a fs. 194 de autos: “Prorrogase el plazo de EXCLUSIVIDAD para el día 27 de Abril del año 2005 a horas 8:30, debiéndose publicar edictos correspondientes bajo apercibimiento de ley.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por cinco días.- San Salvador de Jujuy, 02 de Marzo de 2005.- Dra. Norma Amalia Jiménez, Secretaria.-

11/14/16/18/21 MARZO LIQ. N° 42967 \$ 19.50

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, hace saber que en el Expte. N° A-13.900/02, caratulado: “Formación de pequeño concurso solicitado por Rubén Oscar Cescato”, se ha dictado la siguiente providencia: “San Pedro de Jujuy, 03 de Marzo de 2005. I.- Atento lo solicitado en audiencia que rola constancia a fs. 734 y constancias de autos, hágase lugar al pedido de prórroga de los plazos concursales y fijese el día 10 de mayo de 2005, horas 09,00 para la celebración de la audiencia informativa y el día 17 de mayo de 2005 para el vencimiento del plazo del período de exclusividad. II.- Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación, bajo apercibimiento de ley. III.- Notifíquese art. 273 inc. 5° LCQ. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.” San Pedro de Jujuy, 03 de Marzo de 2005.

11/14/16/18/21 MARZO LIQ. N° 42967 \$ 19.50

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, Secretaría N°17, en el Expte. N° A-25.158/04, caratulado: “Concurso Preventivo solicitado por: Obras y Construcciones Industriales S.A.”, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “////Pedro de Jujuy, Marzo 02 de marzo de 2005. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de Obras y Construcciones Industriales S.A., con domicilio social en calle Exodo N° 460 - Barrio Ledesma- Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy. II.- Fijar audiencia a los efectos del Sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial N°9 Secretaría N°17 el día 10 de marzo de 2005, a horas diez, en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de Jujuy. III.- Establecer que el día 30 de mayo de 2005, como fecha en que vencerá el plazo para que los acreedores presenten los respectivos Pedidos de Verificación de Créditos al síndico. Determinar que el 29 de julio de 2005, deberá la sindicatura presentar los Informes Individuales y que el día 16 de septiembre de 2005, dicho órgano presentar el Informe General. IV.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial de la Prov. de Jujuy y en un diario de circulación local. V.- Disponer que la Actuaría Interviniente proceda conforme lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 14 de la ley 24.522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificada la presente resolución. VI.- Librar oficio a la Secretaría Unica a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VII. Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio al Registro Inmobiliario, del Automotor y Prendario para la anotación de dicha medida. VIII.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada, deposite en autos la suma de Pesos Seiscientos, destinados a gastos de correspondencia. IX.-Citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 22 del mes de diciembre del año 2005, a horas nueve en dependencias del Juzgado y en concordancia, fijar el Período de Exclusividad en el día 29 del mes de diciembre del año 2005. X.- Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría, de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, salvo los procesos de expropiación y los que se fundan en las relaciones de familia. En su caso, prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el inc. 1 del Art. 21 de la Ley 24.522. Librar los respectivos oficios, a tales fines. XI.- Agregar copia en autos, hacer saber, protocolizar.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí: Dra. Lilian Inés Conde, Firma Habilitada.” Es copia. San Pedro de Jujuy, Marzo 02 de 2005.-

11/14/16/18/21 MARZO LIQ. N° 42968 \$ 19.50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS.-

El C.P.N. GUILLERMO SAPAG, DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la “ACTUACIÓN N° 093-cm/2003, caratulado: COMBA HECTOR DANIEL – Verificación interna, Registro CM. 904-258282-4, CUIT. 20-20079135-6, domicilio San Juan y Corriente s/Nº-Ucacha- Pcia. de Córdoba (C.P. 2677)” : Notifica al contribuyente HECTOR DANIEL COMBA LA NOTA N° 164/2004 cuya corrida vista expresa: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE ENERO DE 2004.- Ref. : Corrida Vista- Actuación N° 093-CM-2003, “COMBA HECTOR DANIEL- VERIFICACIÓN INTERNA”, con motivo de las actuaciones originadas en las actuaciones originadas en la verificación interna efectuada por esta Dirección, se ha establecido una diferencia de impuesto y/o accesorio originada por la revisión de las declaraciones Juradas Mensuales presentadas correspondientes a los periodos fiscales: 1999 (septiembre-octubre-noviembre-diciembre), 2000 (enero a diciembre), 2001 (enero-febrero- marzo- abril- julio- agosto- septiembre- octubre-noviembre- diciembre), 2002 (enero a diciembre) y 2003 (enero a abril) por un monto de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 05/100CTVOS. (\$ 7.343,05) a favor de la Dirección Provincial de Rentas, el cual deberá ajustarse hasta la fecha del efectivo pago. La diferencia resultante a favor de eta Dirección se debe a una verificación interna realizada por la misma a las declaraciones juradas mensuales, en las que se puede constatar que el contribuyente de referencia liquida el impuesto sobre los ingresos brutos por la actividad que desarrolla de “CRÍA DE GANADO PORCINO, EXCEPTO EN CABAÑAS” como exenta, correspondiéndole aplicar la alícuota del 1,2% prevista en la ley impositiva N° 4652/92, por cuanto dicha actividad explotada fuera de la provincia de Jujuy no se encuentra exenta del impuesto sobre los Ingresos Brutos. FDO.: C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS.-

04/07/09/11/14 MARZO S/C

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, se hace saber que en el **Expte. N° B- 78470/01** caratulado: “EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE TRABAJO DE EDUCADORES LTDA. C/ LITA ARLINDA CALIZAYA DE PONCE”, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:” SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE NOVIEMBRE DE 2.004.- AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:....RESUELVE: 1.-Regular los honorarios profesionales de la DRA. MONICA NOEMI FERNANDEZ, por la etapa de Ejecución de Sentencia, en la suma de Pesos:150, con mas IVA si correspondiere.- 2.- Registrar...-FDO.: DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – ANTE MI: DRA. MARIA JULIA GARAY- STRIA”. Publíquese en el Boletín Oficial un diario de amplia circulación local por tres veces en el termino de CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 DE DICIEMBRE DE 2.004.-

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42923 \$ 11.70

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el Expte. N° B-92.963/02, caratulado: “ORDINARIO POR NULIDAD DE CONTRATO: MIGNACCO, RAUL FRANCISCO RAMON; PEDERIVA, ALBINO C/ CASTRO GONZALEZ JUAN – NASER

VERÓNICA”, ha dictado la siguiente Resolución fs. 152: San Salvador de Jujuy, 20 de diciembre de 2004: AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- Tener presente el allanamiento formulado. II.- Hacer lugar a la demanda mandando rectificar en el término de cinco días la escritura pública número 698 de fecha 25 de octubre de 1995 otorgada por ante el Escribano Cesar Ricardo Frías, a su costa y conforme lo considerado; dejando a salvo los derechos personales y reales transmitidos a terceros adquirentes de buena fe y a título oneroso. II.- Imponer las costas al Escribano César Ricardo Frías. III.- Regular los honorarios de los Dres. Martha Angela Rosenblüth, José María Palomares y Eduardo Pacheco en las sumas de: dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 2.840,40), mil trescientos cincuenta pesos con setenta y dos centavos (\$ 1.350,72), y dos mil veintiséis pesos con ocho centavos (\$ 2.026,08), respectivamente. Sumas vigentes a la fecha por lo que sólo en caso de mora devengarán intereses conforme lo considerado e I.V.A., si correspondiere. IV.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula a las partes y a CAPSAP. Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – Ante mí DRA. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA.- Resolución de fs. 167: San Salvar de Jujuy, 11 de febrero de 2005. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1.- No hacer lugar a la aclaratoria solicitada (art. 49 del C.P.C.) por improcedente.- 2.- Notificar por cédula a las partes, protocolícese.- Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – Ante mí DRA. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA.- Resolución de fs. 170: San Salvador de Jujuy, 18 de febrero de 2005: AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- Aclarar el punto I)1.- de los considerandos de la sentencia de fojas 152/156, conforme lo considerado en la presente. II.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula y por edictos. Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – Ante mí DRA. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA.- --- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación local por TRES VECES en CINCO DIAS.-- ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de febrero de 2005 .-

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42932 \$ 11.70

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV
CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY.-

ESC. GUILLERMO GIMÉNEZ OTERO –Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial -Sala IV del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° “**A” 23616/04**, caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ESEQUIEL ALARCON C/ BRUNO VACA Y COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES UNIDOS LIMITADAS, procede a notificar el siguiente proveído:- ///SAN PEDRO DE JUJUY, 24 DE AGOSTO DE 2004.- i.- Por presentado el Dr. MARIO NESTOR FERRETTI, por parte y por constituido domicilio legal para actuar en nombre y representación de ESEQUIEL ALARCÓN, a mérito de Escritura Pública N° 157 –Registro Notarial N° 14, de Poder General para Juicios que en fotocopia juramentada acredita.- II De la demanda interpuesta la que se tramitará de acuerdo las normas del juicio ordinario oral (art.287 del C.P.Civil) córrasele traslado a los demandados BRUNO VACA Y COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES UNIDOS LIMITADAS, en los domicilios denunciados, para que la contesten en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlas por contestada si no lo hicieren.- (art.298 CP. Civil).- III.- Intímese a la accionada para que en el plazo antes señalado constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3 Kms.) del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones - cualquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley (art. 52 C..P.Civil). Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- IV.- Notifíquese.- Fdo. Dr. ALBERTO RAUL ALFARO – Vocal Presidente de Trámite; Ante mí Dra. SILVIA ELENA YECORA – Firma Habilitada.- ES COPIA .- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 28 de diciembre de 2004.-

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42919 \$ 11.70

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Sec.N°4, **EN EL EXPTE. N° B-103594/03, caratulado: CREDIMAS S.A. C/ CASTILLO RIVERA JUAN MANUEL S/ EJECUTIVO -PREPARA VIA EJECUTIVA**, , el siguiente DECRETO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY. 04 DE FEBRERO DE 2.005. 1- Previo a proveer a lo solicitado hácese efectivo el apercibimiento oportunamente ordenado en contra del demandado **JUAN MANUEL CASTILLO RIVERA** y en consecuencia librese mandamiento de **PAGO, EJECUCION Y EMBARGO POR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$1.236,65)**en concepto de capital, con mas la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$500,00)**, calculada para acercadas del juicio.. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de **CINCO DIAS**, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria y los términos comienzan a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo intímase a la demandada para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los **TRES KILOMETROS** del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del CPC). - Notifíquese art. 154 del CPC. Firmado Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez ante mí Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria. ES COPIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en **CINCO DIAS**, haciéndoles saber que los términos comenzarán a contarse a partir de la última publicación.-

SALVADOR DE JUJUY, 14 de febrero de 2.005.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42958 \$ 11.70

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el Expte. N° B - 107393 / 03. -caratulado : “**EJECUTIVO : CREDIMAS S.A. C/ GUTIERREZ , MARIO ALBERTO** “ , procede a REQUERIR al demandado **SR. MARIO ALBERTO GUTIERREZ D. N. I. N° 17.864.824** el pago de la suma de **PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES Y CON CUATRO CTVOS. (\$ 623,74)** , en conceptos de capital con más la suma de **PESOS TRESCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 311,87 -)** , para responder a acrecidas legales y costas del juicio .- En defectos de pago cícicela de REMATE para que en el término de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación comparezca ante éste Juzgado Civil y Comercial N° 4, secretaria N° 8 a oponer excepciones legítimas si las tuviere , bajo apercibimiento de llevar Adelante la presente ejecución .- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro Del radio de los tres Kms. Del asiento del Juzgado , bajo apercibimiento de considerase Notificado por Ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea Su naturaleza (art. 52 y 154 del C. P. C.) .- haciéndole saber que los días de Notificación en secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil si algunos de ellos fuere feriado .- Del pedido de imputación de intereses se corre traslado con las Copias respectivas , la que se encuentran en Secretaría a su disposición por el termino Antes expresado , bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar .- Notifíquese .- FDO. DR. ROBERTO SIUFI .- Juez .- Ante mi : DRA. SILVIA R. LAMAS .- Secretaria .- Publíquese edicto en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .- SAN SALVADOR DE JUJUY , 02 de diciembre de 2004 .- Secretaria N° 8 ,a cargo de la Dra . SILVIA R. LAMAS -- SECRETARIA .-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42959 \$ 11.70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ , Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte . N° B - 96.870 / 03. -caratulado : “ **EJECUTIVO : EMBARGO PREVENTIVO: CREDIMAS S.A. C/ GUTIERREZ , JOSE** “ , se hace saber al SR. GUTIERREZ JOSE la siguiente resolución que ha continuación se transcribe en todas sus partes /// S.S. DE JUJUY , 07 de FEBRERO del 2003.....De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requierase de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO al demandado **SR. JOSE GUTIERREZ en el domicilio denunciado por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$319.34)** en conceptos de capital con más la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$ 159.67 -)** , presupuestada para responder accesorias legales y costas del presente juicio .- En defectos, trabese EMBARGO sobre lo bienes de su propiedad , hasta cubrir ambas cantidades,debiendose designar depositario judicial de los mismos, a la propia partes afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley . En el mismo acto , requierase la manifestación sobre si los bienes embargado registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto , nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante . En en mismo acto , cítese de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas, dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento demandar llevar adelante la ejecución , corrase TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses ,con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado ,bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, Asimismo y tambien por el mismo plazo señalado , se intimara para que se constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS de asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de notificaselo en lo sucesivo por el Ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.) . Notificaciones en Secretarías: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguna de ellos fuere feriado . Notifíquese art. 154 del C.P.C. FDO. DRA BEATRIS JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA -PROSECRETARIA.- Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demandada ,se encuentran en secretaria a su disposición .- Publíquese edicto en el Boletín oficial y un Diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Prosecretarías : MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA .- SAN SALVADOR DE JUJUY , 11 de FEBRERO de 2005.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42960 \$ 11.70

Dr. Jose Luis CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°01, Sec.N°02, de la provincia de Jujuy, EN EL EXPTE. N° B-108629/03, caratulado: CREDIMAS S.A. C/ NAZZO PABLO DANIEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA, hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado el decreto que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 07 de diciembre del 2.004.-AUTOS Y VISTOS: . . . RESUELVE: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por CREDIMAS S.A. en contra de **PABLO DANIEL NAZZO**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$241,02), con mas los intereses -a tasa activa del Banco de la nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales- (S.T.J. causa" Banco de la Provincia de Jujuy c/ Servicios Sociales Jure", L.A. N° 37, f° 1184/1188, N° 538 del 15/12/94).

2.- Imponer las costas a la parte demandada(art. 102 del C.P.C.).- Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Genaro Brizuela en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00), por la labor desarrollada en autos, con mas el IVA si correspondiere. En caso de mora y hasta su efectivo pago, dichos montos devengarán un interés a la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el B.C. -.- Intimar al letrado a dar cumplimiento en el presente expediente con la resolución N° 689 de la A.F.I.P. - D.G.I.- Registrar, dejar copie en autos, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por ministerio de ley. Fdo. Dr. Jose Luis CARDERO, Juez, ante mi Proc.Maria Angela Pereira, Secretaria a cargo.- Publíquese por edictos en el Boletín Oficial y un Diario local, tres veces en el término de cinco días. Secretaria N° 2, Proc. Maria Angela PEREIRA (a cargo).- San Salvador de Jujuy, 07 de diciembre de 2.004.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42961 \$ 11.70

DR. VICTOR EDUARDO FARFAN – Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial en el **Expte. N° B-92844/02** caratulado: “ORDINARIO POR COBRO DE PESOS : AGUA DE LOS ANDES S.A. C/ COMPAÑIA MADERERA LOS ALISOS S.R.L.”,ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE NOVIEMBRE DE 2004.- Visto lo peticionado y constancias de autos ,para la notificación ala demandada publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces en cinco días, citándose y emplazándose al demandada COMPAÑIA MADERERA LOS ALISOS S.R.L. y/o quienes resulten Propietarios del Inmueble ubicado en Km. 3 Ruta 9 de esta Ciudad , para que conteste en plazo de QUINCE DÍAS (15) los que comenzarán a correr a partir del quinto día de la última publicación (Art. 162 del C.P.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por contestado en los términos del Art. 298 del C.P.C. e intimaselo a constituir domicilio legal dentro del radio de 3Kms. de asiento del Tribunal , bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo Ministerio Legis. Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado Notifíquese. FDO. DR. VICTOR E. FARFAN – Vocal ante mi DRA. CLAUDIA A. QUINTAR –Secretaria S.S. DE JUJUY, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42941 \$ 11.70

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 19,a cargo de la DRA. ADELA N. FERNANDEZ, SECRETARIA N°38, a cargo del DR. FEDERICO S. JOHNSON, sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1840, P. B. Ciudad de Bs. As., REP. ARGENTINA, comunica por cinco días que, con fecha 21 de Octubre del 2.004., TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, inscrita el 13 de Julio de 1990, bajo el N° 4570, Libro 108 de Sociedades Anonimas en el Registro Publico de Comercio a cargo de Inspección General de Justicia, con domicilio en Av. Alicia M. DE Justo 50, Ciudad de Buenos Aires, y CUIT 30-63945373-8, ha solicitado la homologación del **Acuerdo Preventivo Extrajudicial (“APE”)** que obra en autos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 72 y concordantes de la ley 24.522 (y modificatorias), por resolución de fecha 25 de febrero de 2.005, el Juzgado ha resuelto declarar presentado el APE y hacer saber a los acreedores denunciados y a aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado de acreedores presentado al Juzgado por la deudora, que podrán formular oposiciones al APE mediante su presentacion judicial en la sede del Juzgado, dentro de los diez días posteriores a la ultima publicación de edictos. Dichas oposiciones solo podrán fundarse en omisiones o exageraciones del activo o pasivo, o la inexistencia de la mayoría exigida en el art. 73 de la ley 24.522 (y modificatorias). Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 28 de Febrero de 2005.- DR. FEDERICO S. JOHNSON. SECRETARIO.-

09/11/14/16/18 MARZO LIQ. N° 42935 \$ 19.50

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a JORGE GUSTAVO ARMELLA, que en el Expte. N° B-93325/02, caratulado: “EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. C/ JORGE GUSTAVO ARMELLA”, se ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, NOVIEMBRE 23 DE 2004.- Atento las constancia de autos y lo solicitado a fs. 70, notifíquese por edictos al demandado JORGE GUSTAVO ARMELLA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS CON SETENTA CTVOS. (\$ 306,70), CON MAS LA DE pesos noventa y dos con un ctvos. (\$ 92,01)presupuesto para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítelose de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DÍAS, posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausente (art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en secretaria del Juzgado, siendo los días notificación martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item. A tal fin Publíquese edictos en un diario local y Boletín Oficial TRES VECES EN CINCO DÍAS. Notifíquese art. 154 del C.P.C.- Fdo: DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ- ANTE MI: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE- SECRETARIA.-

Públiques por edicto en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN EL termino de CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2.004.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42952 \$ 11.70

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a JUSAN ANTONIO CASTAÑO, que en el Expte. N° B-10386/96, caratulado: “EJECUCION HIPOTECARIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL C/ JUAN ANTONIO CAMAÑO”, se ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, NOVIEMBRE 25 DE 2004.-Proveyendo el escrito de 90fs. 69, téngase por presentada a la Dra. CRISTINA MARCO DE CHAÑI, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en el carácter de representante legal del demandado rebelde en la causa principal Sr. JUAN ANTONIO CAMAÑO, a mérito de lo dispuesto por el art. 196 y 474 y cctes. del C.P.C.- Asimismo, y asistiéndole razón a la mencionada letrada, y a fin de evitar futuras nulidades, de la demanda de incidente de inoponibilidad, TRASLADO a la parte demanda del proceso principal. Por el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de ley (art. 208 del C.P.C):- Notifiquese la presente providencia por edictos de un diario local y Boletín Oficial TRES VECES EN CINCO DÍAS. Notifiquese por cédula.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ- ANTE MI: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE- SECRETARIA.-
Públiques por edicto en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN EL termino de CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE NOVIEMBRE DE 2.004.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42954 \$ 11.70

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a RAMON ALBERTO VERA, que en el Expte. N° B-89847/02, caratulado: “EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ RAMON ALBERTO VERA”, se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, NOVIEMBRE DE 26 DE 2.004.- AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Macro S.A. en contra de RAMON ALBERTO VERA hasta hacerse del acreedor del integro pago
Del capital reclamado, ósea la suma de pesos UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS. (\$ 1.796,50), con mas las costas del juicio y del interés a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Regular los honorarios profesionales de los DR. SERGIO MARCELO JENEFES Y GUILLERMO RAUL JENEFES en las sumas de pesos CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y TRESCIENTOS (\$ 300,00) respectivamente, por la labor desarrollada en autos, sumas estas que solo en caso de mora devengaran intereses conforme tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A., conforme lo considerado; con mas I.V.A. si correspondiere.- III.- Practicar planilla de liquidación conformes las pautas establecidas en la presente sentencia.- IV.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.) V.- Notificar por cédula , por edictos y en lo sucesivos por Ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C):- VI.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ- ANTE MI: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE- SECRETARIA.-
Públiques por edicto en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN EL termino de CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE NOVIEMBRE DE 2.004.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42953 \$ 11.70

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA - VOCAL de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy , en el **Expte. N° B-72268/01** caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA LLANOS SEGUNDINO ADRIAN C/ TARULLI SAVERIO Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO”, procede a notificar el siguiente Decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY , 3 DE NOVIEMBRE DE 2004. Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dése por decaído del derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Circ. 2, Secc. 2, Lote 381- Fracc. B-5, Padrón B- 5339; Mat. 11795 y parte del Circ. 2, Secc. 2, Lote 381, Fracción B- 4, Padrón B- 5338, Mat. 11794, ubicado en la Ovejera, Dpto, El Carmen de ésta Provincia. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. Notifiquese por cédula .Firme que sea, se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Fdo. DRA NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA-VOCAL-ANTE MI: DRA. ELBA R. CABEZAS-SECRETARIA ES COPIA:
SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 DE NOVIEMBRE DE 2004.

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42978 \$ 11.70

EDICTOS DE CITACION

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ HABILITADA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, Sec.N°11, **EN EL EXPTE. N° B-103575/03, caratulado: CREDIMAS S.A. C/ BALCEDA CARLOS RUBEN S/ EJECUTIVO - PREPARA VIA EJECUTIVA**, cita y emplaza al demandado **CARLOS RUBEN BALCEDA**, para que en el término de **CINCO DIAS** a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de **PESOS**

SEISCIENTOS NOVENTA y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 692,21) en concepto de capital reclamado, con mas la de **PESOS CIENTO TREINTA y OCHO (\$ 138,00)**, presupuestada para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago se lo cita de **REMATE**, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los **TRES KILOMETROS**, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C):- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia **TRES VECES EN CINCO DIAS**.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de febrero de 2.005.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42957 \$ 11.70

El Dr. Antonio Llermanos, Vocal de la Sala Segunda de la Excma. Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 07/03**: “ Héctor Santos, homicidio culposo, Ciudad”; CITA, LLAMA Y EMPLAZA al procesado Héctor Santos, argentino, de 62 años de edad, chofer, alfabeto, casado, nacido el 09 de julio de 1942 en Pirovano, Partido de Bolivar, Pcia. de Buenos aires, hijo de Angel Santos y de Emilia Borniego, con último domicilio conocido en calle Soldado Aguirre N° 281 del B° Banco Hipotecario –Alto Comedero- de esta Ciudad y/o calle Asamblea N° 1576, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. N° 5.248.938, Prontuario Policial N° 286.205 ss; para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 del C.P. Penal).-
Publíquese el presente edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Martín Darío Meriles, Secretario de Cámara.-

09/11/14 MARZO S/C

HUMBERTO MARIO GONZALEZ, Vocal de la Cámara en lo Penal de Jujuy, Sala Primera, en el **expte. 163/04** (S.P. 18421-A/04) "María Elena VEDIA ARAPA, s.a. estafa (tres hechos) - La Quiaca", procede a notificar al prevenido MARIA ELENA VEDIA ARAPA del siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, marzo 4 de 2005. Atento el informe actuarial que antecede, citase a MARIA ELENA VEDIA ARAPA para que comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia injustificada (art. 151 del Código Procesal Penal). ... Fdo.: Mario González -Juez pte. de tramite-; Gustavo Almirón -Secretario-". Es copia.
Públiques en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, art. 140 del C.P.P. (Sin cargo o pago de publicación).
C amara en lo Penal, Sala Primera, Secretaria Unica.
San Salvador de Jujuy, marzo 4 de 2005.

11/14/16 MARZO S/C

EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy CITA Y EMPLAZA por término de TREINTA DIAS HABLES a herederos de **ASUNCION MARIA FIRME** (D.N.I.11.664.263).-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Diciembre de 2.004.-
Dra. NORMA AMALIA JIMÉNEZ: Secretaria.

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42918 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1 DE LA PCIA. DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON BALVIN NEMECEO**.-
Públiques por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, DICIEMBRE DE 21 DE 2.004.-
SECRETARIA N° 1, SR. ROBERTO EMILIANO MURIEL-STRIA.-

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42926 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el Expte. N° B- 59.863/00: SUCESORIO AB – INTESAT0...;,"cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON CACIANO IBARRA CHOQUE**.-
Públiques por tres veces POR EL TERMINO DE cinco días, edictos en el Boletín Oficial y diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE NOVIEMBRE DE 2.004.-
SECRETARIA N° 1- DRA. OLGA B. PEREIRA- SECRETARIA.-

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42924 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, DE LA PCIA. DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la **SR. MACIEL JOSE MANUEL**.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE FEBRERO DE 2.005.-

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42929 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARIA N° 8; en el Expte. N° B- 127589/04 caratulado: SUCESORIO AB – INTESATTO: **TORREZ MULLICUNDO, MARIO MAGDALENO**”cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante MARIO MAGDALENO TORREZ MULLICUNDO, por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación.-
Públiques edictos en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE FEBRERO DE 2.005.-
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS - SECRETARIA.-

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42930 \$ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 5; de la Prov. de Jujuy, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante EVARISTO CONDORI, cita y emplaza a heredero y acreedores de los bienes del causante **EVARISTO CONDORI**, por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación.-
Públiques edictos en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE NOVIEMBRE DE 2.005.-
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS - SECRETARIA.-

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42917 \$ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5 DE LA PCIA. DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. MARIA CLEOFÉ CORREA Y DEL SR. ABRAHAM ELIAS**.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SECRETARIA: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE FEBRERO DE 2.005.-

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42922 \$ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARIA N° 8; en el Expte. N° B- 129842/04 caratulado: SUCESORIO AB – INTESATTO: **BALLON JOSE GERONIMO**,”cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante JOSE GERONIMO BALLON, por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación.-
Públiques edictos en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE FEBRERO DE 2.005.-
DRA. NORMA JIMENEZ - SECRETARIA-POR HABILITACION.-

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42921 \$ 11,70

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nro.9- Secretaria N° 17 ,CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **TEOFILO MAMANI**.-
Publicaciones: tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local .-
Ante mi: DRA. LILIANA F. PELLEGRINI.- SECRETARIA.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 01 DE MARZO DE 2.005.-

07/09/11 MARZO LIQ. N° 42933 \$ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BASILIO TORRES Y APOLONIA DOMINGUES**.
Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
SAN PEDRO DE JUJUY , 20 DE SETIEMBRE DE 2004.-Fdo Dra.LILIANA PELLEGRINI -Secretaria Centro Judicial San Pedro.-

9/11/14 Marzo Liq. N°42938 \$11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PASCUAL DOMINGO VACA**.
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
SAN PEDRO DE JUJUY , 30 DE DICIEMBRE DE 2004.-Fdo Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA,Secretario.

9/11/14 Marzo Liq. N°42947 \$11,70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1-SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA GUTIERREZ, EUFEMIA DORA Y DON CORREA, EMILIO CARMELO**.-
Públiques por Tres Veces en Cinco Días edicto en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY , 28 DE FEBRERO DE 2005.-
Secretaria N°1- OLGA B. PEREIRA – SECRETARIA.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42946 \$ 11,70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1-SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en Expte. N° B- 116.942/04: SUCESORIOS AB- INTESATTO...”CITA Y EMPLAZA” por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **DON JULIO CESAR TORRES**.-
Públiques por Tres Veces por el termino de Cinco Días edicto en el Boletín Oficial y un diario local.-
Asimismo se hace constar que el presente goza de beneficio de Justicia Gratuita Provisoria.-
SAN SALVADOR DE JUJUY , 21 DE OCTUBRE DE 2004.-
Secretaria N°1- OLGA B. PEREIRA – SECRETARIA.-

09/11/14 MARZO S/C

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANTONIA ZAMBRANO**.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
SAN PEDRO DE JUJUY , 21 DE FEBRERO DE 2005.-Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

9/11/14 Marzo Liq. N°42934 \$11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **MACHACA ZACARIAS ROMULO**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
SAN SALVADOR DE JUJUY , 11 DE FEBRERO DE 2005.-
Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

9/11/14 Marzo Liq. N°42937 \$11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, DE LA PCIA. DE JUJUY; (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3) en el Expte. N° B- 126.061/04: “SUCESORIO AB-INTESATTO: **ROMULO FULGENCIO PEREZ**, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco dias.-
SAN SALVADOR DE JUJUY , 25 DE FEBRERO DE 2005.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42951 \$ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 5, DE LA PCIA. DE JUJUY; “CITA Y EMPLAZA” por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **SR. OTERO CARLOS AMADEO**.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
Secretaria PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY , 1 DE MARZO DE 2005.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42948 \$ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 6, CITA Y EMPLAZA” por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **SR. MARTINEZ ALCEO VICTOR**.-
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY , 16 DE FEBRERO DE 2005.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42950 \$ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 6, CITA Y EMPLAZA” por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **SR. TORREJON EMILIO ELIAS**.-
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY , 28 DE FEBRERO DE 2005.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42956 \$ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11.- Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **EDUARDO ENRIQUE GAINZA**.
Públiques en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de FEBRERO de 2005.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42970 \$ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11.- Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **APOLONIO CRUZ CASTELO**.-
Públiques en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en termino de CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de FEBRERO de 2005.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42971 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3,
SECRETARÍA N° 6.- Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o
acreedores de la SRA. HEREDIA LUCIA.-
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO
DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE FEBRERO DE 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42955 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3,
SECRETARÍA N° 6.- Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los SRES. RAMOS
BERNARDINO Y CONDORI MERCEDES.-
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO
DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DE 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42965 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3,
SECRETARÍA N°5, DE LA PCIA. DE JUJUY, Cita y emplaza por TREINTA
DÍAS a herederos y/o acreedores de la SRA. SOSA OTILIA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO
DÍAS.-
SECRETARIA: PROC. MARTAJ. BERRAZ DE OSUNA -
PROSECRETARIA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE FEBRERO DE 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42984 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3,
SECRETARÍA N°6, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o
acreedores del SR. DELGADO MILAGRO DOMINGO.-
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO
DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MARZO DE 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42977 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3,
SECRETARÍA N°5, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o
acreedores de DON SIXTO CHOSCO.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO
DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE DICIEMBRE DE 2004.-
PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42969 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9,
SECRETARÍA N°17.- Cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DON
CARLOS ALEJANDRINO FURQUE.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en
CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2004.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI-SECRETARIA.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42974 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9,
SECRETARÍA N°18.- Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o
acreedores de **DON JORDAN SANCHEZ CARRANZA y DE DOÑA
DORILA FIGUEROA SAINZ.-**
Publiquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en
CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2004.-
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA-SECRETARIO.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42975 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4,
SECRETARÍA N°8.- Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o
acreedores de **DOÑA JUANA CARDOZO PERALES y DON HECTOR
DANIEL AVILA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en
CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 16 DE DICIEMBRE DE 2004.-
PRO-SECRETARIA: DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.-

11/14/16 MARZO LJO. N° 42989 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8,
SECRETARÍA N°16, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o
acreedores de **DON FRANCISCO QUIROGA ACUÑA.-**
SECRETARÍA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO
DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 02 DE FEBRERO DE 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42986 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1,
SECRETARÍA N°1, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a los herederos
y acreedores de la **SRA. LUZ EDITH LOUREYRO DE CAU.-**
SECRETARIA: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO
DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DE 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42985 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el Expte N° B- 126.281/04: SUCESORIO.; cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **DOÑA GUZMAN JUSTINA**.- Publíquese por tres veces por el termino de CINCO DÍAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE DICIEMBRE DE 2.004.-
SECRETARIA N° 1: DRA. OLGA B. PEREIRA- SECRETARIA.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42983 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4,
SECRETARIA N° 8, en el Expte N° B- 126.139/04 caratulado: " SUCESORIO AB -
INTESTATO: **GUERRA NESTOR RAUL**", cita y emplaza a herederos y
acreedores de los bienes del causante NESTOR RAUL GUERRA, por el termino de
TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-
Públiques edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco
días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE DICIEMBRE DE 2.004.-
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS -SECRETARIA.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42987 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4,
SECRETARIA N° 8, en el Expte N° B- 125.648/04 caratulado: "SUCESORIO: **MARIO ORLANDO CONTRERAS**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **MARIO ORLANDO CONTRERAS**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
Públiques edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE DICIEMBRE DE 2.004.-
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS -SECRETARIA.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42976 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B- 130.521/04, caratulado:” SUCESORIO: AB- INTESTADO DE: **ANTONIO EUSEBIO HEREDIA CHAÑI**, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES herederos y acreedores de ANTONIO EUSEBIO HEREDIA CHAÑI, L.E.. N° 3.989.521.-
Públiquesse edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DE FEBRERO DE 2005.-
DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ-SECRETARIA.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42982 \$ 11.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año		\$91,20
b) Suscripción por seis meses		\$45,30
c) Ejemplar por día		\$0,80
d) Ejemplar Atrasado		\$1,00
e) Colección anual encuadernada		\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios		\$2,10
b) Edictos de Minas		\$8,50
c) Edictos Judiciales		\$2,10
d) Edictos Citatorios		\$2,10
e) Posesión vinteañal y Deslindes		\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes		\$2,10
Por cada bien subsiguiente		\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro		\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales		\$97,90
i) Balances		\$76,00
j) Contratos		\$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		